

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

PROPUESTA PARA AGREGAR UN ARTÍCULO NUEVO	Ignacio Achurra y Beatriz Sánchez
<p>“Artículo X.- Créase la Secretaría de Comunicaciones de la Convención Constitucional, dependiente administrativamente del Secretario General, y que deberá desarrollar las tareas que le asigna este Reglamento en coordinación con la Mesa de la Convención.</p> <p>La Secretaría de Comunicaciones, entre otras tareas que le asigne este Reglamento o determine la Mesa, deberá llevar adelante la estrategia comunicacional de la Convención Constitucional, supervigilar el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, de divulgación de sus actividades y de mantenimiento del archivo y gestión documental, a través de las unidades que la Mesa estime pertinente crear para estos efectos.”.</p>	
OBJETIVO 1.- TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA MULTIMEDIAL	INDICACIONES
<p>a. Plataformas de Transparencia Activa: que dispondrá de modo amigable, accesible y reutilizable un conjunto de información crítica (desde el punto de vista del público general) sobre el funcionamiento y avances de la CC. Los estándares de aplicación de esta plataforma deben ajustarse a los principios enunciados anteriormente. Y se dispondrán, a lo menos, la siguiente información, en las siguientes plataformas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Citaciones, documentos, deliberaciones y decisiones de las comisiones y el Pleno. (Página web Convención y Portal de Transparencia) - Agenda pública de los convencionales y las personas y entidades con las cuales se reúne, y su eventual conflicto de interés con las mismas. (Infolobby) - Presupuesto los convencionales (Página web Convención) - Presupuesto de la CC (Página web Convención y Portal de Transparencia) - Estructura organizativa; facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades y órganos internos; normativa aplicable y de autocreación; personal de apoyo; contrataciones; transferencias; actos y contratos; y (Portal de Transparencia) - Otras materias a definir según consulta popular. 	<p><u>Alfredo Moreno:</u></p> <p>Añadir inciso final: “Biografía, correo electrónico institucional, redes sociales, fotografía, distrito, declaración patrimonial y afiliación política de los 155 constituyentes.”.</p>
<p>3.1.- Canal de televisión abierta y estación de radio propia de la Convención:</p> <p>.....</p> <p>En atención a ello proponemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un convenio de colaboración con Canal U Chile TV incorporando 	<p><u>Beatriz Sánchez:</u></p>

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

<p>mejoras a su señal y acuerdos de retransmisión de franja.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer convenios de colaboración con radios universitarias para que transmitan sesiones y comisiones. - Incorporar convenios con las siguientes instituciones para realizar transmisiones: <ul style="list-style-type: none"> - Canales ANATEL: Franja diaria de 15 minutos. - Cuenta pública en cadena nacional por radio y televisión en donde la presidenta o el presidente de la convención presente los avances del proceso y las etapas venideras. Esta cuenta pública tendrá una periodicidad de 1 o 2 meses. - Convenio de colaboración con TVN que incluya la disposición de equipos y personal para el desarrollo de la franja diaria y vinculación de su página web con la página de la convención. <ul style="list-style-type: none"> - Canal Chile TV: Repetir franja en distintos rangos horarios. - Radio AM: Solicitar al Ministerio de Transportes y telecomunicaciones señal AM que duplique la transmisión de la señal de tv. - Convenio de colaboración con TVN para señal abierta por aire de la convención. 	<p>Para reemplazar en el punto 3.1 de la Propuesta, lo siguiente: 1) Reemplácese donde dice: “Incorporar convenios con las siguientes instituciones para realizar transmisiones: - Canales ANATEL: Franja diaria de 15 minutos” por</p> <p>“Incorporar convenios con las siguientes instituciones para realizar transmisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Canales ANATEL: Franja semanal de 5 minutos, dividida en 2 minutos y 30 segundos los jueves antes del noticiario central del canal respectivo, y el domingo en 2 minutos y 30 segundos antes del noticiario central del canal respectivo”. <p>3) Reemplácese donde dice “Convenio de colaboración con TVN que incluya la disposición de equipos y personal para el desarrollo de la franja diaria y vinculación de su página web con la página de la convención” por</p> <p>“Convenio de colaboración con TVN que incluya la disposición de equipos y personal para el desarrollo de la franja semanal y vinculación de su página web con la página de la convención”</p> <p>2) Reemplácese donde dice “Convenio de colaboración con TVN para señal abierta por aire de la convención” por</p> <p>“Convenio de colaboración con TVN, para que asegure la transmisión de su señal abierta y de sus señales regionales una franja semanal de 5 minutos, dividida en 2 minutos y 30 segundos los jueves antes del noticiario central del canal respectivo, y el domingo en 2 minutos y 30 segundos antes del noticiario central del canal respectivo. Las cápsulas informativas transmitidas durante ese espacio serán distintas para cada una de las señales regionales de TVN”.</p>
<p>En el título 3.2 de la propuesta de los constituyentes Camila Zárate y Alvin Saldaña, relativo a los sujetos activos de lobby, reemplácese donde dice:</p>	<p><u>Beatriz Sánchez:</u> Reemplazar por lo siguiente:</p>

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

<p>“Consejo para la Transparencia: Para los efectos de solicitar una audiencia por Ley del Lobby 20.730, la persona que desempeña el rol de “sujeto activo” deberá cumplir con su deber de informar, completando un formulario en el que debe declarar en forma previa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión. ● En nombre de quién se gestionan dichos intereses particulares. ● La individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión. ● Si se percibe una remuneración por dichas gestiones y quién le remunera. ● El lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. En este último caso, hará una breve síntesis de las propuestas que plantea en la reunión. ● Si ha desempeñado un cargo público en los últimos 5 años, y en caso afirmativo, el cargo desempeñado y el periodo. ● Si pertenece o ha pertenecido a un partido político durante los últimos 5 años, indicando el detalle respectivo de su militancia. Sin el llenado de estos requisitos, no podrá cursarse la solicitud. Además, toda esta información de los sujetos activos estará disponible en la plataforma del Lobby en su registro público. La implementación de este formulario será solicitada al Consejo Nacional Para la Transparencia, en el marco del Convenio firmado con la mesa directiva de la Convención Constitucional. Este formulario contendrá una adecuación en lo pertinente de las materias señaladas en el art. 5° de la Ley 20.730 para los efectos de la actividad de las y los convencionales.” 	<p>“Consejo para la Transparencia: Para los efectos de solicitar una audiencia por Ley del Lobby N°20.730, la persona que desempeña el rol de sujeto activo deberá cumplir con su deber de informar, completando un formulario en el que debe declarar en forma previa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La persona, organización o entidad con quien se sostendrá la audiencia o reunión. ● En nombre de quién se gestionan dichos intereses particulares. ● La individualización de los asistentes o personas que acudirán a la respectiva audiencia o reunión. ● Si se percibe una remuneración por dichas gestiones y quién le remunera. ● En este último caso, hará una breve síntesis de las propuestas que planteará en la reunión. ● En el caso de personas que declaren realizar gestiones a nombre de terceros de manera remunerada, deberán informar además si en los últimos 5 años han tenido la calidad de funcionarios públicos y/o cargos de elección popular, especificando el período y la repartición según corresponda. Sin completar estos requisitos no podrá cursarse la solicitud. Además, toda esta información de los sujetos activos estará disponible en la plataforma del Lobby en su registro público. La implementación de este formulario será solicitada al Consejo Nacional Para la Transparencia, en el marco del Convenio firmado con la Mesa Directiva de la Convención Constitucional. Este formulario contendrá una adecuación en lo pertinente de las materias señaladas en el art. 5° de la Ley 20.730 para los efectos de la actividad de las y los Convencionales. Se propondrá a la Comisión Provisoria de Ética de esta Convención, que en el desarrollo del Reglamento de Ética se contemple como una infracción de la mayor gravedad contemplada el hecho de que algún Convencional sostenga las reuniones reguladas en la Ley N°20.730 sin informarlo en el respectivo registro público.”
<p>3.3.1.1.- Inicio El acceso a la información debe contar con principios antes mencionados en dicha línea proponemos contar con más de un formato de página web.</p> <p>Añadir a una barra con botones la parte superior de la página web, (donde aparecen los iconos de las RRSS) con acceso a diversos idiomas y versiones de la</p>	<p><u>Alfredo Moreno:</u> Añadir a continuación: “En la página de inicio de la página web deberá existir una infografía y un video que ilustre el uso y navegación de la misma. Deberá incluir: las pestañas existentes y, de forma general, indicar la información que contiene cada una de estas pestañas.”.</p> <p>Sustituir por: “Añadir a una barra con botones la parte superior de la página web, un acceso directo a diversos contenidos en distintas lenguas e idiomas.”.</p>

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

<p>página web.</p> <p>Desarrollar la página web en diferentes lenguas y versiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Versión en Lenguas originarias: Mapudungun, Aymara, Rapa nui, Quechua ● Versión en créole. ● Versión en Inglés. ● Versión en Lectura Fácil ● Versión Didáctica: Con diseño y contenidos orientado a incluir a niñas, niños y jóvenes. <p>3.3.1.12.-Sección de noticias:</p> <p>Esta sección debe cumplir con los principios de transparencia plena, probidad, colaboración, accesibilidad, reutilización social, bidireccionalidad, inclusión y no discriminación, apertura y oportunidad. Esta es la sección en donde se publicarán todos los grandes avances de la Convención Constitucional. Por lo que es vital tener organizada toda la información de manera cronológica, clara y en un lenguaje comprensible.</p>	<p>Sustituir por: “Traducir los boletines informativos semanales, video cápsulas e infografías resumiendo actividad semanal y contenido relacionado a educación cívica en lenguas originarias, inglés y creole.”.</p> <p>Añadir después de “probidad” el principio “institucionalidad”.</p>
---	---

COMENTARIOS

Ignacio Achurra:

- Hacer síntesis de parte transparencia y fusionar con propuestas de otros equipos.
- En la primera parte hay ciertos principios que se podrían sumar a un catálogo general.
- Examinaría la viabilidad del rol de Contraloría y el Consejo Nacional para la Transparencia.

Patricia Politzer:

2.- Normas generales propuestas para el Reglamento:

Propongo que esto se adapte a la Introducción del conjunto de nuestra Propuesta como Comisión de Comunicaciones. Debiera ponerse énfasis en los principios que deben regir esta tarea que serían:

- Institucional:
 - Diferenciar claramente la comunicación oficial de la que pueda realizar cada convencional constituyente
- Lenguaje Claro:
 - Comprensible para toda la ciudadanía independiente de su nivel de estudios
- Inclusión y Plurinacionalidad:
 - Traducción a las lenguas necesarias para llegar a la totalidad de la población del país
 - Segmentación para distintos públicos

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

- Transparencia
- Oportunidad
- Acceso Universal
- Uso Libre
- Colaborativa
 - Permitiendo que diversas organizaciones apoyen la comunicación oficial

3.1.- Canal de televisión abierta y estación de radio propia de la Convención:

Este punto podría incorporarse al anexo destinado a la Gestión Comunicacional de la Secretaría de Comunicaciones.

3.2.- Solicitar mejorar los procesos de transparencia con las siguientes instituciones:

Este punto debiera unirse a lo que en esta materia se propone en el Objetivo 4 elaborado por

3.3.- Perfeccionar lo ya existente en términos de plataforma multimedial:

Este punto y los siguientes, hasta el final del documento, podrían incorporarse al anexo destinado a la Gestión Comunicacional de la Secretaría de Comunicaciones.

OBJETIVO 2.- ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EFECTIVA E INCLUSIVA	INDICACIONES
<p>Secretaría de Comunicaciones</p> <p>Deberá existir una Secretaría de Comunicaciones propia de la Convención Constitucional que dependa de la mesa y lleve adelante la estrategia de comunicaciones.</p>	<p><u>Indicación N°1 (Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos)</u></p> <p>Agréguese a continuación de la frase “dependa de la mesa”, lo siguiente intercalado a la oración siguiente: “coordine”. (reemplazar lleve adelante).</p>
<p>Estrategia Comunicacional</p> <p>La Convención Constitucional debe tener una voz oficial corporativa. Es la Convención Constitucional la que habla, no cada una y uno de las y los constituyentes. Su objetivo es informar lo que va haciendo y cómo los debates, avances y resoluciones tienen que ver con la vida diaria de las y los chilenos, y cómo se va respondiendo a sus demandas.</p> <p>El relato de la Convención Constitucional se tiene que entender como un guión, un proceso de avance que tiene metas que se cumplen y celebran, que tiene hitos y momentos que se comunican. En ese sentido, es importante entender que la eficiencia del trabajo de la Convención Constitucional no solo pasa por el buen funcionamiento normativo/jurídico, sino, por ir conectando en cada</p>	<p><u>Indicación N° 2 (Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos)</u></p> <p>-Reemplácese la expresión “corporativa” por “institucional”.</p>

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

<p>momento con las expectativas y sentimientos de la ciudadanía.</p> <p>.....</p> <p>La Convención Constitucional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No son solo las y los 155 convencionales, la Mesa o las vicepresidencias, ni menos la imagen del ex Congreso y sus salas. Son luchas territoriales, los colectivos diversos, es la ciudadanía que se movilizó por cambios, la visión tradicional de lo chileno, pero, también, la integración definitiva de los Pueblos Originarios. En ese sentido junta conocimiento técnico con saberes populares. Todo esto debería ser parte de la imagen permanente de esta institucionalidad nueva y única. Debería notarse en su hablar, sus formas, su imagen y colores. 2. Representa un nuevo modo de ser y hacer República, con mayor participación, nuevas formas de hacer política y pluralidad. Esto no quita rigor ni seriedad, es parte de un Chile que asume los cambios culturales profundos, ya inserto en los desafíos y paradigmas propios del siglo XXI. 3. Es abierta, transparente, integradora, cercana, colorida y luminosa. Puede ser además muy seria, pero también lúdica. Su modo de trabajo es colectivo, democrático y participativo, de cara a la ciudadanía. Reconoce, valida y protege especialmente a los grupos históricamente excluidos. 	<p>-Agréguese al final del segundo párrafo “y los pueblos en general”.</p> <p>-Reemplácese en el numeral 1 la expresión “es la ciudadanía que se movilizó” por “son los pueblos movilizadas”.</p> <p>En el numeral 3, agréguese la frase “y los pueblos de Chile” a continuación de la palabra “ciudadanía”.</p>
<p>Relación con los medios de comunicación</p> <p>.....</p> <p>Las posibilidades de éxito de la Convención Constitucional dependen en gran medida de la identificación y apropiación de la ciudadanía con el proceso constituyente. Por esto, es que una adecuada implementación de esta Estrategia Comunicacional es clave para esta histórica tarea.</p>	<p><u>(Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos)</u></p> <p>-Reemplácese la expresión “de la ciudadanía”, por “los pueblos de Chile”.</p>
	<p><u>(Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos)</u></p> <p>-Agréguese el siguiente párrafo al final:</p>

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

	<p>COMITÉ DE COMUNICACIONES Y TRANSPARENCIA Este comité estará compuesto por 7 constituyentes provenientes de la actual Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia, y será encargado de velar por la puesta en marcha de las normas de comunicaciones y de la Secretaría Técnica de Comunicaciones, y le fiscalizará en su funcionamiento.</p>
<p>Estrategia comunicacional “La Convención Constitucional debe tener una voz oficial corporativa. Es la Convención Constitucional la que habla, no cada una y uno de las y los constituyentes. Su objetivo es informar lo que va haciendo y cómo los debates, avances y resoluciones tienen que ver con la vida diaria de las y los chilenos, y cómo se va respondiendo a sus demandas”.</p>	<p><u>Indicación (Pollyana Rivera)</u> -“La Convención Constitucional debe tener una voz pluralista, representativa de los sectores que la conforman. Los voceros pueden proceder de la Comisión de Comunicaciones, para entregar una vocería rotativa que semanalmente o quincenalmente entregue un resumen de las principales actividades e informaciones del acontecer de la CC.”.</p>
<p>Relación con los medios de comunicación</p> <p>Se debe establecer una relación cercana y positiva con todo el ecosistema mediático. Es importante que la Secretaría de Comunicaciones pueda atender los requerimientos específicos de los diferentes tipos de medios.</p> <p>Para lo anterior, se necesita:</p> <p>.....</p> <p>2. Un equipo de periodistas que atienda las necesidades propias de los medios nacionales, regionales, internacionales y comunitarios.</p>	<p><u>Indicación Patricia Politzer</u></p> <p>-Modificar el orden de los medios por el siguiente: “medios nacionales, regionales, comunitarios e internacionales”</p>
<p>COMENTARIOS</p>	
<p><u>Patricia Politzer:</u></p> <p>Un proceso pensado en clave comunicacional</p> <p>La comunicación no es solo el hecho de informar, es dar un relato y un sentido, asegurándose de que es comprensible aquello que se está comunicando. A su vez, esta comunicación incorpora el principio de reversibilidad, es decir, “tanto como se habla, se escucha”.</p> <p><u>ESTO DEBIERA FORMAR PARTE DE LA INTRODUCCION DE NUESTRA PROPUESTA GENERAL</u></p>	

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

Por lo anterior, la comunicación debe considerar:

1. Elementos tradicionales de una secretaría de comunicaciones, tales como puntos de prensa, redes sociales, plataforma web y otros medios propios de difusión.
2. Acciones que muestren y den sentido a la estrategia comunicacional. Proponemos “acciones de comunicación” como visitas de escolares u organizaciones sociales a la Convención Constitucional, cuestiones simbólicas como sacar las rejas que rodean al ex Congreso, etc.
3. Una “escucha útil”: la Convención Constitucional debe ser permeable a lo que sucede afuera, saber escuchar y reaccionar.
4. El deber de transparencia involucra el uso de un lenguaje sencillo, accesibilidad universal y orientación ante el exceso de información.

PROPONGO QUE ESTO SE INCORPORE AL ANEXO DESTINADO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Estrategia Comunicacional

La Convención Constitucional debe tener una voz oficial corporativa. Es la Convención Constitucional la que habla, no cada una y uno de las y los constituyentes. Su objetivo es informar lo que va haciendo y cómo los debates, avances y resoluciones tienen que ver con la vida diaria de las y los chilenos, y cómo se va respondiendo a sus demandas.

El relato de la Convención Constitucional se tiene que entender como un guión, un proceso de avance que tiene metas que se cumplen y celebran, que tiene hitos y momentos que se comunican. En ese sentido, es importante entender que la eficiencia del trabajo de la Convención Constitucional no solo pasa por el buen funcionamiento normativo/jurídico, sino, por ir conectando en cada momento con las expectativas y sentimientos de la ciudadanía.

La Convención Constitucional tiene una razón de ser y esto debe ser comunicado de modo claro: hacerse cargo de los problemas sociales y políticos que arrastra Chile para enfrentar de modo optimista el futuro. Para esto se debe buscar reconectar a la gente con la política devolviéndoles la confianza y entregándoles poder de decisión.

Los mensajes deben ser claros y sencillos, con un lenguaje fácil que se entienda para las distintas audiencias: niñas, niños y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad (con estándares de accesibilidad universal), migrantes y Pueblos Originarios.

La Convención Constitucional:

1. No son solo las y los 155 convencionales, la Mesa o las vicepresidencias, ni menos la imagen del ex Congreso y sus salas. Son luchas territoriales, los colectivos diversos, es la ciudadanía que se movilizó por cambios, la visión tradicional de lo chileno, pero, también, la integración definitiva de los Pueblos Originarios. En ese sentido junta conocimiento técnico con saberes populares. Todo esto debería ser parte de la imagen permanente de esta institucionalidad nueva y única. Debería notarse en su hablar, sus formas, su imagen y colores.
2. Representa un nuevo modo de ser y hacer República, con mayor participación, nuevas formas de hacer política y pluralidad. Esto no quita rigor ni seriedad, es parte de un Chile que asume los cambios culturales profundos, ya inserto en los desafíos y paradigmas propios del siglo XXI.
3. Es abierta, transparente, integradora, cercana, colorida y luminosa. Puede ser además muy seria, pero también lúdica. Su modo de trabajo es colectivo, democrático y participativo, de cara a la ciudadanía. Reconoce, valida y protege especialmente a los grupos históricamente excluidos.
4. También le pertenece y debe ser capaz de hablarle a los desconfiados, los que se sienten lejos del proceso y con poca esperanza.
5. Sabe que hay miedo, urgencia y desinformación, pero lo enfrenta con trabajo, avances y una mirada optimista sobre el futuro.

Esta estrategia comunicacional o relato de la Convención Constitucional debe verse expresado en todas sus plataformas y medios de difusión propios.

ESTO DEBIERA FORMAR PARTE DE LA INTRODUCCION DE NUESTRA PROPUESTA GENERAL

Se debe contar con un espacio físico para la vocería de la Convención Constitucional que sea identificable fácilmente y que distinga cuando se trata de su voz oficial.

PROPONGO QUE ESTO SE INCORPORE AL ANEXO DESTINADO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

OBJETIVO 3.- ARCHIVO HISTÓRICO	INDICACIONES
<p>Artículo [xx]. La Convención deberá contar con un sistema de archivo y gestión documental donde consten todos los documentos, independiente de su soporte (papel o digital) y tipo documental (actas, oficios, cartas, informes, declaraciones, comunicados, registros fotográficos y audiovisuales, sitios web, correos electrónicos, entre otros), generados y/o recibidos en las siguientes instancias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Mesa Directiva, Sesiones plenarias, Comisiones y Subcomisiones; 2) Comunicaciones internas de la Convención Constitucional; 3) Comunicaciones con otras entidades o instituciones y desde esas entidades hacia la Convención o sus Comisiones; 4) Instancias participativas con la ciudadanía; 5) Sitios web de la Convención Constitucional; 6) Documentos de prensa de la Convención Constitucional; 7) Documentos creados y recibidos de manera individual por los Convencionales Constituyentes y sus equipos asesores en el contexto de su rol como constituyentes; 8) Correos electrónicos institucionales; 9) Redes sociales de las y los Convencionales Constituyentes; 10) Otras que se consideren importantes para efectos del registro histórico del proceso constituyente desarrollado por la Convención. 	<p><u>Cristián Monckeberg:</u></p> <p>1.- Eliminar el numeral 7) y 8) del primer artículo, pasando el actual 9) y 10) a ser 7) y 8).</p> <p><u>Alfredo Moreno:</u> Sustituir numeral 7) por: <i>“Documentos creados y recibidos de manera individual por los Convencionales Constituyentes y sus equipos asesores que en el contexto de su rol como constituyentes consideren relevantes para el archivo;”</i>.</p> <p><u>Cristián Monckeberg:</u> Agregar un nuevo inciso final: Los documentos creados y recibidos de manera individual por los convencionales constituyentes y sus equipos asesores en el contexto de su rol como constituyentes, así como los correos electrónicos institucionales podrán ser puestos a disposición del sistema de archivo y gestión documental.</p>
<p>Artículo [xx]. Al término de su mandato el Archivo de la Convención Constitucional será remitido al Consejo de Monumentos Nacionales para efectos de que éste solicite su declaración como Monumento Histórico. De igual modo, deberá ser entregado íntegramente al Archivo Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para su preservación y acceso permanente.</p>	<p><u>Cristián Monckeberg:</u></p> <p>2.- para agregar en el artículo final a continuación de la frase patrimonio cultural la siguiente frase “y a la Biblioteca del Congreso Nacional, “</p> <p>3.- para cambiar en el artículo final la frase “para efectos de que este solicite su</p>

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

	declaración" por "Para efectos de su declaración".
<p>Del Archivo y Gestión Documental de la Convención</p> <p>Artículo [xx]. La Unidad a la cual se refiere el artículo anterior deberá implementar un Sistema de Gestión Documental que facilite la creación, acceso y preservación a largo plazo de los documentos que reflejen el actuar de todas las instancias de la Convención e individualizados en el artículo [xx].</p> <p>El acceso a la información contenida en el Archivo de la Convención será permanente y oportuna. Le corresponderá a la Mesa Directiva definir los procedimientos específicos a través de los cuales se facilite la circulación de la documentación, así como los criterios para su publicación progresiva.</p>	<p><u>Pollyana Rivera:</u></p> <p>La Mesa Directiva no debería definir los procedimientos específicos para la circulación de la documentación dado que: El procedimiento para circulación de la documentación existe de forma transparente en la página web de la CC, el cual debe perfeccionarse para que sea de fácil y rápido acceso a la ciudadanía. www.chileconvencion.cl/documentos/</p> <p>En caso de existir documentación física, el organismo encargado de su custodia es el Archivo Judicial de Santiago.</p>
COMENTARIOS	
<p><u>Ignacio Achurra:</u></p> <p>-El archivo documental debería depender de la dirección de comunicaciones y/o dirección administración, finanzas y transparencia. Ahora está en Mesa Técnica.</p> <p>-Me parece fundamental destinar parte del presupuesto a la realización de un documental audiovisual del proceso. Que es distinto a tener una persona audiovisual en comunicaciones. El equipo documental podría realizar entrevistas y registrar con una mirada documental todo el proceso. Estamos viviendo un proceso histórico y necesitamos un equipo audiovisual trabajando desde esa perspectiva.</p>	
OBJETIVO 4.- TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA	INDICACIONES
<p>Artículo 1. La Convención adopta la Transparencia y la Apertura como principios constitutivos de su funcionamiento. Vale decir, la CC organizará sus funciones bajo el principio de la transparencia y la apertura, lo que significa que estos parámetros de acción no son una obligación que se le impone a posteriori y desde fuera a la CC, sino que los adopta como principios constitutivos de su funcionamiento esencial.</p>	<p><u>Alfredo Moreno:</u></p> <p>Añadir un inciso final: "Para este Capítulo/Título, se entenderá que las obligaciones derivadas del principio de Transparencia estarán sujetas a las disposiciones en materia de transparencia activa y pasiva de la Ley 20.285. Para todos los efectos, la definición de transparencia activa estará a lo que establece el artículo 7 de la Ley 20285. Asimismo, la definición de acceso a la información estará a lo que establece el artículo 10 de la Ley 20285."</p>

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

<p>Artículo 4. (completo).</p>	<p><u>Alfredo Moreno:</u> Sustituir el artículo 4to por “Artículo 4. A cargo de la creación de contenidos que den cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia activa y pasiva establecidas en la Ley 20285, estará la Secretaría de Comunicaciones de la Convención Constitucional.</p> <p>A cargo de la Secretaría Técnica de la Convención Constitucional, estarán los equipos a cargo de la sistematización, sintetización, organización, actualización y publicación de contenidos que den cumplimiento a lo dispuesto en materia de transparencia activa y pasiva que determina la Ley 20285”.</p>
<p>Artículo 4º Para los efectos de satisfacer las necesidades de implementación de equipos de trabajo de comunicación, transparencia y acceso a la información, se dará preferencia a los convenios firmados y a los que puedan celebrarse con entidades públicas, universidades y otras organizaciones sin fines de lucro financiadas con recursos públicos, que puedan poner personal a disposición en comisión de servicio.</p> <p>a) Líder del equipo: Margarita Cereceda: Contraparte técnica destinada por la Mesa de la Convención Constitucional, Periodista de la cámara de diputados con amplia experiencia.</p> <p>b) Periodista 1: Encargado de coordinar la información interna de la convención, editar y redactar los contenidos diarios de la Convención constitucional, entregar los insumos de manera diaria y oportuna al personal a cargo de la actualización de la página web y Rss. Coordinar y supervisar al equipo de estudiantes en prácticas. * Realizar convenios con la Universidad de Chile.</p> <p>c) Estudiantes: En práctica: A cargo de realizar la síntesis periodística diaria de los acuerdos y avances de cada comisión y sus respectivas subcomisiones. Las síntesis informativas serán entregadas al periodista encargado de la información interna de la convención. (Gestionar convenio con la vicerrectoría de</p>	<p><u>Alfredo Moreno:</u> -Se sugiere sacar del articulado el artículo 4to de la propuesta original, más lo que proponemos añadir aquí, para que sea enviado como protocolo a las respectivas Secretarías.</p> <p>-Sustituir “transparencia y acceso a la información” por “transparencia activa y derecho de acceso a la información pública...”.</p>

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

comunicaciones de la Universidad de Chile)

d) Periodista 2: Encargado de cobertura de prensa de la convención constitucional a cargo del equipo audiovisual.

e) Equipo de Periodistas: Relación con la Prensa a nivel nacional.

f) Comunicador Audiovisual: Editar material audiovisual y cápsulas a requerimiento del equipo de comunicaciones, ideal conocimientos en herramientas de edición de fotografía y vídeo

g) Audiovisual Camarógrafo: Con especialización en fotografía: Generar registros audiovisuales y *fotográficos (*En caso de ser necesario) de la convención y sus actividades.

h) Manejo de redes Sociales:

Community manager, con experiencia en Photoshop, canva y marketing digital: Administrar redes sociales de la convención, generar contenidos de manera diaria y oportuna. (Haciendo uso del kit de marcas y generando contenidos de acuerdo al branding de la convención) Manejo usuario avanzado en Facebook, instagram, twitter y spotify.

2 personas. Turnos: Horarios de 8 a 14:00 y de 14:00 a 22:00 hrs.

i) Edición de Contenidos en la Página Web:

Community Manager con manejo en Wordpress encargado de la edición de contenidos de la página Web

2 personas. Turnos: Horarios de 8 a 14:00 y de 14:00 a 22:00 hrs.

j) Desarrollador web: Encargado de realizar cambios en la estructura de la página web. Soporte 24 hrs.

k) Distribución de las horas a contratar:

80 hrs las primeras dos semanas de cambios estructurales.

Después del periodo de reformas estructurales contratar:

*20 hrs de soporte semanal para efectuar cambios estructurales.

80 hrs mensuales.

l) En materia de inclusión y no discriminación.

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

<p>(versiones de la página)</p> <p>Equipo de traductores de lenguas originarias mapudungun, aymara, rapa nui y quechua: Para Poder implementar versiones de la página Web y contenidos en lenguas originarias.</p> <p>Traductor en Creole: Para Poder implementar versiones de la página Web y contenidos en Creole.</p> <p>Contemplar equipo de “Adaptación de Lectura Fácil” Formalizar Convenio con observatorio micare. Para validación de síntesis periodísticas de lxs estudiantes en práctica. Es importante realizar dicho Convenio de manera directa para poder mantener la autonomía comunicacional desde la Convención Constitucional.</p> <p>Generar material didáctico para poder producir material didáctico y educativo de las síntesis periodísticas de lxs estudiantes en práctica y así incluir a niñas, niños y jóvenes.</p> <p>m) Equipo encargado de garantizar los estándares de Transparencia Activa Equipo propuesto para poder asegurar el correcto proceso de implementación de los mandatos dispuestos en la propuesta de transparencia el cual deberá contar a lo menos, con el siguiente equipo de apoyo y gestión:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un/a ingeniero/a experto/a en procesos Un/a periodista experto en procesos y plataformas comunicacionales Un/a desarrollador/a de aplicaciones y plataformas Un/a profesor/a o experto en procesos de participación y didáctica <p>n) Implementación de Oficina de Partes: Un/a bibliotecario/a o experto en archivos. *Validar Convenio con Archivo Nacional y Biblioteca del Congreso Nacional.</p>	<p>Añadir literal</p> <p>“o) Equipo encargado de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a cargo de sistematización, sintetización y organización de las solicitudes de información pública, de la respuesta a solicitudes de información pública, de los procesos de reclamo por denegación de solicitud de información pública realizadas a la Convención Constitucional.</p> <p>p) Equipo encargado de sistematización, sintetización y organización de mensajes de buzón de comentarios y sugerencias”.</p>
---	--

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

	<p><u>Alfredo Moreno:</u> Listado de procesos asociados a espacios que requieren ser transparentados.</p> <p>Añadir “Artículo 5. Con la finalidad de dar pleno cumplimiento a las disposiciones de la Ley 20285, se tendrá que publicar en la plataforma web de la Convención Constitucional, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley, al menos los siguientes ítems:”</p> <p>Sustituir tabla por el listado que se enuncia a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura orgánica de la Convención Constitucional, sus comisiones y subcomisiones y sus horarios de funcionamiento; 2. Funciones de la Convención Constitucional, sus comisiones y subcomisiones; 3. Nombre, apellido, distrito, biografía, correo institucional, declaración de patrimonio, comisión que integra, en los casos pertinentes, y fotografía de los constituyentes; 4. Información sobre presupuesto y ejecución del mismo de forma gráfica; 5. Acceso a plataforma “Info lobby” e “Info probidad”; 6. Requisitos para solicitar una audiencia para participación de la ciudadanía en la Convención, sus comisiones y subcomisiones; 7. Solicitud de audiencia para participación de la ciudadanía y convocatorias de participación para la ciudadanía en la Convención, sus comisiones y subcomisiones; 8. Actas de audiencias de participación ciudadana que incluya el listado de los participantes y el material, escrito o digital, tratados en esta; 9. Botón para solicitud de información pública; 10. Proceso de reclamo por denegación de audiencia para participación ciudadana; 11. Buzón de mensajería, sugerencias, comentarios y reclamos no sujetos a los plazos de respuesta de las solicitudes de información pública; 12. Instructivo de uso y acceso a la plataforma web de la Convención. <p>Para las sesiones plenarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Orden del día; 14. Transmisión en vivo; 15. Actas de deliberación; 16. Síntesis de la deliberación; 17. Boletines informativos y cápsulas audiovisuales resumiendo la actividad
--	---

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

	<p>semanal de la Convención Constitucional en castellano y traducido a las lenguas de los Pueblos Originarios y al inglés;</p> <p>18. Acta de distribución de intervenciones;</p> <p>19. Actas de asistencia;</p> <p>20. Actas de votación;</p> <p>21. Propuestas, indicaciones y mociones presentadas;</p> <p>22. Documentación presentada y recibida que sea tratada en el pleno.</p> <p>Para las sesiones de comisiones:</p> <p>23. Integrantes;</p> <p>24. Orden del día;</p> <p>25. Transmisión en vivo;</p> <p>26. Actas de deliberación;</p> <p>27. Boletines informativos;</p> <p>28. Actas de asistencia;</p> <p>29. Actas de votación;</p> <p>30. Propuestas, indicaciones y mociones presentadas;</p> <p>31. Documentación presentada y recibida que sea tratada en la comisión.</p> <p>Para las sesiones de subcomisiones:</p> <p>32. Integrantes;</p> <p>33. Orden del día;</p> <p>34. Transmisión en vivo;</p> <p>35. Actas de deliberación;</p> <p>36. Boletines informativos;</p> <p>37. Actas de asistencia;</p> <p>38. Actas de votación;</p> <p>39. Propuestas, indicaciones y mociones presentadas;</p> <p>40. Documentación presentada y recibida que sea tratada en la subcomisión.</p> <p>Añadir inciso final “La publicación de los ítems detallados anteriormente deberá hacerse de forma tal que su acceso sea intuitivo, sencillo y claro”.</p>
<p>III.- BUENAS PRÁCTICAS</p>	<p><u>Alfredo Moreno:</u> Este tema debería quedar fuera, ya que estaría incorporado en la deliberación de los principios propuestos por nuestra comisión.</p>

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

<p>1.- Espacios deliberativos</p> <p>a) Sesiones plenarias</p> <p>b) Sesiones Comisiones</p> <p>c) Sesiones Subcomisiones</p>	<p><u>Camila Zárate:</u></p> <p>En la página 8, proceso 1 agregar la siguiente letra</p> <p>d) “Procesos de negociación y mediación política”.</p>
<p>I.- PRINCIPIOS FUNDANTES:</p> <p>La Convención Constitucional tiene como mandato cumplir con altas expectativas con respecto a su quehacer y funcionamiento cotidiano. En este sentido, la CC deberá funcionar respetando una serie de principios y prácticas que aseguren un vínculo eficiente y cotidiano con sus mandantes, así como estar totalmente abierta al escrutinio público de sus actos.</p> <p>Se entiende entonces, que los mecanismos más eficaces para construir estas soluciones se deben asentar en los principios de la democracia abierta, el derecho de acceso a la información y la transparencia. Así, desde su origen la CC deberá funcionar de un modo que sea coherente con dichas exigencias y mandatos, de forma de asegurar el carácter democrático de sus deliberaciones y decisiones, su funcionamiento debe estar sujeto a la más estricta transparencia y estar abierta.</p> <p>"Hace algunos años el concepto “gobierno abierto” era un ideal donde sólo algunos países se encontraban en vías de aplicar políticas consecuentes con aquella idea. Actualmente, y gracias al arduo y coordinado trabajo de los países del mundo, el concepto ha traspasado la barrera teórica y se ha llenado de contenido, materializándose en políticas concretas y casos de éxito en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Incluso, con los años el concepto ha evolucionado en algunos países y hoy podemos hablar de “Estado abierto” haciendo referencia a una extensión de los principios del gobierno abierto a todos los niveles y poderes del Estado". (CEPAL, Serie Manuales N° 81 Plan de gobierno abierto: una hoja de ruta para los Gobiernos de la región).</p>	<p><u>Patricia Politzer:</u></p> <p>Eliminar “y estar abierta”.</p> <p>Eliminar este párrafo.</p>

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

COMENTARIOS

Patricia Politzer:

Artículo 4º Para los efectos de satisfacer las necesidades de implementación de equipos de trabajo de comunicación, transparencia y acceso a la información, se dará preferencia a los convenios firmados y a los que puedan celebrarse con entidades públicas, universidades y otras organizaciones sin fines de lucro financiadas con recursos públicos, que puedan poner personal a disposición en comisión de servicio.

a) Líder del equipo: Margarita Cereceda : Contraparte técnica destinada por la Mesa de la Convención Constitucional, Periodista de la cámara de diputados con amplia experiencia.

b) Periodista 1: Encargado de coordinar la información interna de la convención, editar y redactar los contenidos diarios de la Convención constitucional, entregar los insumos de manera diaria y oportuna al personal a cargo de la actualización de la página web y Rrss. Coordinar y supervisar al equipo de estudiantes en prácticas.
* Realizar convenios con la Universidad de Chile.

c) Estudiantes: En práctica: A cargo de realizar la síntesis periodística diaria de los acuerdos y avances de cada comisión y sus respectivas subcomisiones. Las síntesis informativas serán entregadas al periodista encargado de la información interna de la convención. (Gestionar convenio con la vicerrectoría de comunicaciones de la Universidad de Chile)

d) Periodista 2: Encargado de cobertura de prensa de la convención constitucional a cargo del equipo audiovisual.

e) Equipo de Periodistas: Relación con la Prensa a nivel nacional.

f) Comunicador Audiovisual: Editar material audiovisual y cápsulas a requerimiento del equipo de comunicaciones, ideal conocimientos en herramientas de edición de fotografía y video

g) Audiovisual Camarógrafo: Con especialización en fotografía: Generar registros audiovisuales y *fotográficos (*En caso de ser necesario) de la convención y sus actividades.

h) Manejo de redes Sociales:

Community manager, con experiencia en Photoshop, canva y marketing digital:

Administrar redes sociales de la convención, generar contenidos de manera diaria y oportuna. (Haciendo uso del kit de marcas y generando contenidos de acuerdo al branding de la convención) Manejo usuario avanzado en Facebook, instagram, twitter y spotify.

2 personas. Turnos: Horarios de 8 a 14:00 y de 14:00 a 22:00 hrs.

i) Edición de Contenidos en la Página Web:

Community Manager con manejo en Wordpress encargado de la edición de contenidos de la página Web

2 personas. Turnos: Horarios de 8 a 14:00 y de 14:00 a 22:00 hrs.

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

j) Desarrollador web: Encargado de realizar cambios en la estructura de la página web. Soporte 24 hrs.

k) Distribución de las horas a contratar:

80 hrs las primeras dos semanas de cambios estructurales.

Después del periodo de reformas estructurales contratar:

*20 hrs de soporte semanal para efectuar cambios estructurales.

80 hrs mensuales.

l) En materia de inclusión y no discriminación.

(versiones de la página)

Equipo de traductores de lenguas originarias mapudungun, aymara, rapa nui y quechua: Para Poder implementar versiones de la página Web y contenidos en lenguas originarias.

Traductor en Creole: Para Poder implementar versiones de la página Web y contenidos en Creole.

Contemplar equipo de "Adaptación de Lectura Fácil" Formalizar Convenio con observatorio micare. Para validación de síntesis periodísticas de lxs estudiantes en práctica. Es importante realizar dicho Convenio de manera directa para poder mantener la autonomía comunicacional desde la Convención Constitucional.

Generar material didáctico para poder producir material didáctico y educativo de las síntesis periodísticas de lxs estudiantes en práctica y así incluir a niñas. niños y jóvenes.

m) Equipo encargado de garantizar los estándares de Transparencia Activa

Equipo propuesto para poder asegurar el correcto proceso de implementación de los mandatos dispuestos en la propuesta de transparencia el cual, deberá contar a lo menos, con el siguiente equipo de apoyo y gestión:

- a. Un/a ingeniero/a experto/a en procesos
- b. Un/a periodista experto en procesos y plataformas comunicacionales
- c. Un/a desarrollador/a de aplicaciones y plataformas
- d. Un/a profesor/a o experto en procesos de participación y didáctica

n) Implementación de Oficina de Partes:

Un/a bibliotecario/a o experto en archivos.

*Validar Convenio con Archivo Nacional y Biblioteca del Congreso Nacional.

Listado de procesos asociados a espacios que requieren ser transparentados

Tipo de proceso	Nombre	Documentos
1.- Espacios	a) Sesiones plenarias	- Transmisión en vivo.

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

deliberativos	b) Sesiones Comisiones c) Sesiones Subcomisiones	- Actas de deliberación. - Síntesis de la deliberación. - Boletines informativos.
2.- Espacios de votación	a) Sesiones plenarias b) Sesiones Comisiones c) Sesiones Subcomisiones	- Actas de votación - Infografías sobre votación - Síntesis de resultado de votación
3.- Espacios de funcionamiento	a) Sesiones plenarias	- Marco normativo - Estructura orgánica - Funciones - Descripción y foto de constituyentes - Declaración jurada por constituyente - Personal de planta - Personal a contrata - Honorarios de personal de planta - Honorarios de personal a contrata - Contratos de prestación de servicios suscritos - Presupuesto - Ejecución de presupuesto - Transferencia de fondos - Actas de asistencia - Info lobby - Info probidad
	b) Sesiones Comisiones c) Sesiones Subcomisiones	- Marco normativo - Estructura orgánica - Funciones - Contratos de prestación de servicios suscritos - Presupuesto - Ejecución de presupuesto - Transferencia de fondos - Actas de asistencia
Espacios de Participación Popular y Territorial	a) Sesiones plenarias b) Sesiones Comisiones c) Sesiones Subcomisiones	- Solicitudes - Actas de audiencias - Acta de invitados aceptados para audiencias

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

- | | | | |
|--|--|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de información - Proceso de reclamo por denegación de solicitud de información - Invitación pública a audiencias para participación popular - Proceso de reclamo por denegación de audiencia - Buzón de recomendaciones y quejas - Encuestas de satisfacción - Información sobre visualizaciones de transmisiones en vivo - Publicación de documentos recibidos en audiencias - "Transparencia activa" - Manual de usuario de transparencia activa y pasiva de la CC | |
|--|--|---|--|

III.- BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- Publicar constantemente las actividades y procesos internos de la CC procurando la máxima divulgación de información
- 2.- Mantener flujo de comunicación interna por medio de un único y conocido canal hacia las y los convencionales.
- 3.- Uso constante de lenguaje fácil y sencillo en todas las publicaciones que emanen de la CC
- 4.- Utilizar lengua de señas en todas las transmisiones de la CC
- 5.- Uso de lenguas originarias en la mayor cantidad posible de la documentación que emerja de la CC, atendiendo al carácter plurinacional.

DESDE EL ARTICULO 4º Y HASTA EL FINAL DEBIERA INCORPORARSE AL ANEXO DESTINADO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES.

Ignacio Achurra:

Propuestas de articulado Comisión Comunicación, Información y Transparencia

Artículo 4º Para los efectos de satisfacer las necesidades de implementación de equipos de trabajo de comunicación, transparencia y acceso a la información, se dará preferencia a los convenios firmados y a los que puedan celebrarse con entidades públicas, universidades y otras organizaciones sin fines de lucro financiadas con recursos públicos, que puedan poner personal a disposición en comisión de servicio.

- **Agregaría que este equipo debe responder a la estrategia de comunicaciones aprobada por la Convención Constitucional.**

a) **Líder del equipo:** Margarita Cereceda: Contraparte técnica destinada por la Mesa de la Convención Constitucional, Periodista de la cámara de diputados con amplia experiencia.

- **Cambiaría Líder por Encargada de equipo de comunicaciones o Dirección de Comunicaciones.**

- **Agregaría más información de cuáles son sus atribuciones y tareas.**

b) **Periodista 1:** Encargado de coordinar la información interna de la convención, editar y redactar los contenidos diarios de la Convención constitucional, entregar

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

los insumos de manera diaria y oportuna al personal a cargo de la actualización de la página web y Rrss. Coordinar y supervisar al equipo de estudiantes en prácticas.
* Realizar convenios con la Universidad de Chile.

- **En general encuentro que está un poco desordenado la propuesta de equipo de periodistas.**

f) Comunicador Audiovisual: Editar material audiovisual y cápsulas a requerimiento del equipo de comunicaciones, ideal conocimientos en herramientas de edición de fotografía y vídeo

- **Agregaría que debe proponer una estética audiovisual propia de la convención respondiendo a la estrategia de comunicaciones para generar productos audiovisuales que conecten a la ciudadanía con el proceso constituyente.**

OBJETIVO 5.- PARTICIPACIÓN	INDICACIONES
	<p>(Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos) Reemplácese en todo el texto la expresión “participación ciudadana” por “participación popular”.</p>
<p>Análisis: La Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia, deberá propender a que la Convención Constitucional y cada una de sus acciones sean “un acto de sencilla comprensión, transparente, auditable y accesible universalmente, donde cada ciudadano pueda sentirse parte y seguir la ruta de sus aportes y opiniones en el curso del debate”. Al mismo tiempo, “debe convertirse en un gran proceso deliberativo constituyente, a través de un amplio espacio de participación, que la convierta en una convención abierta a la ciudadanía”.</p>	<p>(Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos)</p> <p>Agregar al final de este párrafo la frase “y a los pueblos de Chile en general.”.</p>
<p>OBJETIVO GENERAL: Generar los canales de comunicación que permitan difundir las actividades y audiencias de las comisiones de participación ciudadana de la Convención Constitucional por medio de un concepto y marca propia. Propendiendo las herramientas para un adecuado y oportuno “feedback” con la comunidad.</p>	<p>(Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos) Se propone eliminar (pues ya existe el objetivo general de esta comisión en su normativa).</p>
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p>	<p>(Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos)</p>

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

	Reemplácese por: “Acciones específicas de la Secretaría de Comunicaciones. La Secretaría de comunicaciones que se cree podrá realizar, entre otras, las siguientes acciones:”
En el caso del eje Participación Ciudadana, se proponen las siguientes tareas y fases:	(Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos) Sustitúyase por la siguiente: “En el caso del eje Participación y Educación Popular, se proponen las siguientes tareas y fases, sin perjuicio de la propuesta de las comisiones respectivas:”
b) Definición de hitos regionales, que den cuenta del inicio del trabajo de Participación Ciudadana en cada región.	(Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos) En el cuadro relativo a “Territorio y difusión”, reemplácese la letra b) por la siguiente: “b) Definición de hitos territoriales, que den cuenta del inicio del trabajo de Participación Popular en cada territorio o distrito”.
b) Promover Cuentas Públicas periódicas de Participación Ciudadana, que contemplen el acceso de toda la ciudadanía, sea cual sea su condición.	(Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos) En el cuadro relativo a “Transparencia e inclusión”, reemplazar la letra b por la siguiente: “b) Promover Cuentas Públicas periódicas de Participación Popular, que contemplen el acceso universal de los distintos públicos.”.
PÚBLICOS SOPORTES	(Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos) Reemplazar esta expresión por: GUÍA REFERENCIAL PARA SECRETARÍA TÉCNICA DE COMUNICACIONES.

COMENTARIOS

Patricia Politzer:

La Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia, deberá propender a que la Convención Constitucional y cada una de sus acciones sean “un acto de sencilla comprensión, transparente, auditable y accesible universalmente, donde cada ciudadano pueda sentirse parte y seguir la ruta de sus aportes y opiniones en el curso del debate”.

Al mismo tiempo, “debe convertirse en un gran proceso deliberativo constituyente, a través de un amplio espacio de participación, que la convierta en una convención abierta a la ciudadanía”.

ESTE ANÁLISIS DEBIERA INTEGRARSE A LA INTRODUCCIÓN Y PRINCIPIOS DE NUESTRO INFORME

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

<p>OBJETIVO GENERAL OBJETIVOS ESPECÍFICOS PÚBLICOS SOPORTES</p> <p><u>SUGERENCIA: LA SECRETARIA DE PARTICIPACION DEBIERA CONTAR CON UNA UNIDAD ESPECIAL DE COMUNICACIONES CUYA GESTION CONTEMPLA LO PROPUESTA POR POLLYANA Y CRISTIÁN. DE NO APROBARSE ESTE IDEA, SERIA LA SECRETARIA DE COMUNICACION LA QUE DEBIERA CONTAR CON UNA UNIDAD ESPECIAL DEDICADA EXCLUSIVAMENTE A COMUNICAR LAS MATERIAS RELACIONADAS CON LA PARTICIPACION.</u></p> <p><u>Ignacio Achurra:</u> Falta agregar la idea de acciones comunicacionales que den cuenta de un proceso participativo. Hablamos de actividades tales como: sacar la reja, almuerzos populares, visitas de colegios, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hay cosas que se pueden sumar a las funciones de la Secretaría de Comunicaciones. - Hay un objetivo que es de plataformas que me parece está desarrollado también en otro objetivo. - Se pueden incluir ciertas cosas como propuestas para la Secretaría de Comunicaciones. - Muy interesante la segmentación de públicos y canales de información. 	
OBJETIVO 6.- EDUCACIÓN CÍVICA	
<p>Artículo XB: Para los efectos anteriores, a quien le corresponderá ejecutar lo señalado en el artículo anterior, será un comité de comunicaciones, dentro de cuyos miembros, al menos uno de ellos deberá ser licenciado en pedagogía.</p>	<p>(<u>Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos</u>) Reemplácese por el siguiente: “Artículo XB: Para los efectos anteriores, a quien le corresponderá ejecutar lo señalado en el artículo anterior será la Secretaria Técnica de Comunicaciones, dentro de cuyos miembros de su equipo, al menos uno de ellos deberá ser licenciado en pedagogía”.</p> <p><u>Patricia Politzer:</u> REEMPLAZAR POR: “a quien le corresponderá ejecutar lo señalado en el artículo anterior, será UNA UNIDAD DENTRO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ESPECIALMENTE DEDICADA A LA EDUCACION CIVICA, EN LA CUAL AL MENOS UNO DE SUS INTEGRANTES DEBER SER LICENCIADO EN PEDAGOGIA.”</p>
<p>Artículo XC: Sin perjuicio de lo señalado en el artículo XA, el comité de comunicaciones deberá como mínimo generar las siguientes actividades:</p>	<p>(<u>Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos</u>) Reemplácese en el art. XC la expresión “Comité de Comunicaciones” por “Secretaria Técnica de Comunicaciones”.</p>
<p>Artículo XD: Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, los contenidos mínimos a desarrollar, serán los siguientes:</p>	<p>(<u>Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos</u>)</p>

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

<p>1.- Génesis de la Convención Constitucional. Contexto histórico. Acuerdo Político.</p> <p>2.- Plebiscito constitucional. Elección de convencionales (regulación). Instalación de la Convención.</p> <p>3.- Comisiones: configuración, objetivos y plazos.</p> <p>4.- ¿Qué es una constitución? (concepto de democracia constitucional).</p> <p>5.- Tipos de gobierno y régimen político (presidencialismo, parlamentarismo, semi-presidencialismo).</p> <p>6.- Tipos de Estado (unitario, regional, federal. Plurinacionalidad).</p> <p>7.- Las libertades y sus garantías (derechos fundamentales y pluralismo).</p> <p>8.- Derechos sociales y colectivos.</p> <p>9.- Justicia y jurisdicción (tribunales)</p> <p>10.- Dignidad humana</p> <p>11.- Soberanía</p> <p>12.- Estado de Derecho</p> <p>13.- Seguridad y defensa (Fuerzas armadas y de orden)</p> <p>14.- Órganos constitucionales (Ministerio Público, Banco Central, Contraloría, otros).</p> <p>15.- Nacionalidad y ciudadanía. Sistema electoral.</p> <p>16.- Constitución económica (mercado-intervención del Estado).</p> <p>17.- Reforma constitucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En el artículo XD, agréguese en el número 1, la expresión “poder constituyente”. - En el N° 3 la expresión “Reglamento y” antes de “comisiones”. - En el N° 8, agregarse al final “y de la naturaleza”.
<p>Protocolo adicional:</p> <p>a.- Para los efectos de desarrollar el corpóreo, al que se hace mención en el artículo XC 3, la Defensoría de la Niñez, ofrece su proyecto “Mi voz en la Constitución”, para hacer partícipe a los niños, niñas y adolescentes en este proceso, mediante un concurso.</p> <p>b.- Para los efectos de elaborar las cápsulas a las que hace referencia el artículo XC 2, don Andrés Waissbluth, ofrece su colaboración, en calidad de cineasta y la Universidad de Chile, su estudio de grabación.</p> <p>c.- Para los efectos de difundir el material elaborado, el comité de comunicaciones deberá remitirlo a:</p> <p>1.- Asociación de canales comunitarios.</p>	<p><u>(Alvin Saldaña/Camila Zárate/Loreto Vallejos)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En la letra c) del “protocolo adicional”, reemplácese “comité de comunicaciones” por “Secretaría Técnica de Comunicaciones”.

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

<p>2.- ANATEL 3.- ARCHI 4.- TVN 5.- Canal 3 de la Victoria.</p> <p>d.- Para los efectos de proceder a elaborar una edición del proyecto de constitución que cumpla con el estándar internacional de lectura fácil, se procederá a recurrir al Instituto Milenio MICARE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Agréguese a la letra c) del referido “protocolo adicional”, los siguientes numerales: - 6.- Asociación Nacional de Radios Comunitarias de Chile, ANARCICH. - 7.- COLEGIO DE PERIODISTAS DE CHILE. - 8.- Asociación Nacional de la Prensa (ANP). - 9.- Asociación Regional de Canales de Televisión de Señal Abierta de Chile (Arcatel). - 10.- UChile TV. - 11.- OsomoTVMás - 12.- Red de Medios Populares e Independientes “El Pueblo Informa al Pueblo”. - 13.- Todos los demás medios acreditados.
---	---

COMENTARIOS

Ignacio Achurra:

La mesa directiva de la convención designará a uno de sus vicepresidentes para que vele por el cumplimiento del deber de planificar, desarrollar y dirigir actividades tendientes a promover la educación cívica.

- ¿Una vicepresidencia para educación o una para comunicaciones?

Artículo XB: Para los efectos anteriores, a quien le corresponderá ejecutar lo señalado en el artículo anterior, será un comité de comunicaciones, dentro de cuyos miembros, al menos uno de ellos deberá ser licenciado en pedagogía.

- Reemplazar “comité”, por “Secretaría de Comunicaciones”.
- Eliminar persona “licenciado en pedagogía”.
- Quizás esta propuesta completa puede depender de una vicepresidencia a cargo de participación y educación popular, y que trabaje productos en conjunto con el equipo de comunicaciones.
- Se puede sumar a la estrategia comunicacional y funciones de la Secretaría de Comunicaciones.
- El protocolo adicional puede quedar como acciones sugeridas al trabajo de la Secretaría de Comunicaciones.

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

<p><u>Patricia Politzer:</u> Artículos XC y XD: ESTAS RECOMENDACIONES, AL IGUAL QUE EL PROTOCOLO ADICIONAL QUE VIENE A CONTINUACION, PODRIAN INCORPORARSE AL ANEXO DESTINADO A LA GESTION COMUNICACIONAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ESPECIFICAMENTE A SU UNIDAD DE EDUCACION CIVICA.</p>	
OBJETIVO 7.- ACCESO LA INFORMACIÓN INCLUSIVO	INDICACIONES
<p>3.- Propuestas para la comisión. - Disponer de un equipo de traductores intérpretes en lenguas originarias para desarrollar esta y las tareas planteadas en el documento: a) Traducción simultánea. b) Resumen de sesiones en lengua indígena de manera oral y escrita. c) Construcción de glosario constituyente en lengua indígena. d) Propuesta para la Traducción de la constitución en lengua indígena.</p>	<p><u>Alfredo Moreno:</u> Eliminar literales a) y d). Sustituir literal b) por lo siguiente: <i>“Resumen semanal traducido a las lenguas de pueblos originarios en formato audiovisual (video) y escrito (a modo de boletín)”</i>. Justificación: nuevamente por límite de tiempo, presupuesto y equipos, es preferible comprometernos a obligaciones que podemos cumplir. Ya en otras decisiones hemos visto que por no hacerlas posibles de cumplir han quedado como letra muerta.</p>
<p>3.- Propuestas para la comisión. -Elaboración de cápsulas audiovisuales, informativos en lenguas de pueblos originarios, subtitulados en español, para ser publicadas en redes digitales y aptas para ser enviadas por teléfonos. Uso de formato multimedios (para redes sociales y televisión) que sean producidos por realizadores pertenecientes a pueblos originarios a través de concurso público.</p>	<p><u>Alfredo Moreno:</u> Sustituir por lo siguiente <i>“Traducción de cápsulas audiovisuales y boletines informativos semanales a cargo de un equipo de traductores especializados seleccionados a través de concurso público”</i>. Explicación: en lugar de crear contenido es mejor aprovechar el contenido ya creado y traducirlo a la mayor cantidad de lenguas de los pueblos originarios posible, tanto por un tema práctico como por las limitaciones de presupuesto que hemos escuchado tiene la Convención.</p>
<p>3.- Propuestas para la comisión. -Werken informativo. Propuesta de boletín informativo mensual en lenguas originarias. “y en formato digital e impreso, en donde se dé cuenta del avance del proceso y de la participación de los pueblos originarios en la Convención”.</p>	<p><u>Alfredo Moreno:</u> Eliminar “e impreso”. Justificación: la distribución de material digital es más sencilla. La distribución de material impreso, sobre todo para zonas de difícil acceso, supone tener una organización de impresión y distribución enorme.</p>

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

	Este acápite se duplica con lo propuesto por los constituyentes Zárate y Saldaña. Habrá que preservar uno de los dos. De preferencia preservar este.
<p>-Redes sociales interculturales:</p> <p>-Mantener una cuota reservada de contenidos en las redes sociales de al menos un 15% de apariciones de Pueblos Originarios (fuera del tratamiento que se hace a la Mesa Directiva) tanto en las plataformas de Facebook, Instagram y Twitter institucionales de la Convención.</p>	<p><u>Alfredo Moreno:</u></p> <p>Sustituir “al menos un 15% de apariciones de Pueblos Originarios” por “proporcional a la participación de cada Pueblo Originario en la Convención Constitucional”.</p> <p>(Revisar si es posible que la propuesta de proporcionalidad de publicaciones en redes sociales se aplique a cada uno de los convencionales).</p>
<p>3.- Propuestas para la comisión.</p> <p>-Creación de Cartilla con estándares de comunicación intercultural de uso interno y externo. Cartilla informativa especial para los medios de comunicación oficiales de la Convención y para medios de comunicación externos (oficiales y alternativos de los distintos formatos) con recomendación de estándares mínimos de pertinencia cultural y trato respetuoso y justo de la verdad histórica y características propias de cada pueblo. Su fin será aportar a una cobertura responsable ante las particularidades de la diversidad inédita de que se compone la Convención Constituyente intercultural y plurinacional. Se trata de aportar también a una reparación de la desigualdad y exclusión comunicacional histórica, evitando los discursos de odio en los medios de comunicación y redes sociales e incorporando principios de la legislación internacional suscrita por Chile (Convenio 169 OIT y Declaración ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas). Funcionará a modo de pedagogía mediática que entregue propuestas para una comunicación asertiva y respetuosa. Se propone que esta cartilla sea creada con el apoyo de instituciones con trabajo anterior en la temática de la comunicación intercultural.</p>	<p><u>Alfredo Moreno:</u></p> <p>-Eliminar: “Su fin será aportar a una cobertura responsable ante las particularidades de la diversidad inédita de que se compone la Convención Constituyente intercultural y plurinacional. Se trata de aportar también a una reparación de la desigualdad y exclusión comunicacional histórica, evitando los discursos de odio en los medios de comunicación y redes sociales e incorporando principios de la legislación internacional suscrita por Chile (Convenio 169 OIT y Declaración ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas). Funcionará a modo de pedagogía mediática que entregue propuestas para una comunicación asertiva y respetuosa. Se propone que esta cartilla sea creada con el apoyo de instituciones con trabajo anterior en la temática de la comunicación intercultural”.</p> <p>Justificación: esta sección no es idónea para presentar un articulado, sí podría quedar en el protocolo que presente la Comisión.</p> <p>-Sustituir “incorporando principios de la legislación internacional suscrita por Chile (Convenio 169 OIT y Declaración ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas)” por “<i>la legislación internacional vinculante ratificada por Chile</i>”.</p> <p>Justificación: se sustituye por razones de técnica jurídica.</p>
<p><u>Ignacio Achurra:</u></p> <p>Propongo que este documento sea revisado por organizaciones especialistas en la materia.</p>	

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

Patricia Politzer:

Doc. 7.1

Artículos 2 y 3 de articulado propuesto: **Estos dos artículos podrían incorporarse al anexo destinado a la Gestión Comunicacional de la Secretaría de Comunicaciones.**

Artículo 4: **ESTO DEBIERA INTEGRARSE A LA SECRETARIA DE PARTICIPACION PARA SER CONTEMPLADO EN LA PRODUCCION DE SUS ACTIVIDADES.**

Doc. 7.2

2. Comunicación desde una práctica plurilingüe y plurinacional.

La convención en el ámbito comunicacional debe incorporar la dimensión plurinacional la cual debe verse expresada en los mecanismos y medios de comunicación de que se disponga incorporando a las culturas originarias, pero también procurando evitar las expresiones del racismo, prejuicios discurso de odio y lenguaje peyorativo que limitan la justicia comunicativa en los pueblos.

SUGIERO INCORPORAR ESTO A LA INTRODUCCION Y PRINCIPIO DE NUESTRA PROPUESTA

La estrategia comunicacional de la Convención debe contribuir a la visibilización y reconocimiento de los códigos y prácticas comunicacionales de los 10 pueblos-naciones representados; es una tarea necesaria si queremos que se comunique bajo el principio plurinacional.

SUGIERO INCORPORAR ESTO A LA INTRODUCCION Y PRINCIPIO DE NUESTRA PROPUESTA

3.- Propuestas para la comisión.

- Crear glosarios constituyentes con cierta periodicidad, para que los hablantes de lenguas originarias vayan acercándose a los conceptos y a las formas que se han creado para denominarlos. Podrían ser glosarios monolingües orientados temáticamente. La ventaja del glosario frente a otros formatos es que es de consulta más rápida.

- Disponer de un equipo de traductores intérpretes en lenguas originarias para desarrollar esta y las tareas planteadas en el documento:

- a) Traducción simultánea.
- b) Resumen de sesiones en lengua indígena de manera oral y escrita.
- c) Construcción de glosario constituyente en lengua indígena.
- d) Propuesta para la Traducción de la constitución en lengua indígena.

-Elaboración de cápsulas audiovisuales, informativos en lenguas de pueblos originarios, subtítulos en español, para ser publicadas en redes digitales y aptas para ser enviadas por teléfonos. Uso de formato multimedios (para redes sociales y televisión) que sean producidos por realizadores pertenecientes a pueblos originarios a través de concurso público.

-Elaboración de podcast en lenguas indígenas de información semanal para ser subidos a internet y distribuido en radios comunitarias y locales de territorios indígenas, que puedan ser subidos a plataformas como Spotify y que circulen en los celulares.

-Traducción de videos en lenguas originarias de sesiones plenarias y comisiones ex post, a solicitud de escaños reservados.

-Werken informativo. Propuesta de boletín informativo mensual en lenguas originarias. “y en formato digital e impreso, en donde se dé cuenta del avance del proceso y de la participación de los pueblos originarios en la Convención”.

-Creación de canales (desde página web) de recepción de mensajes de agentes de comunicación desde los territorios con ideas, mensajes, percepciones de las personas y de los diversos territorios.

-Creación de una sección dentro de la misma página web oficial de la Convención sólo para Pueblos originarios, que sea soporte de los principales hitos de los

COMPARADO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES PARA OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

convencionales de escaños reservados y de todo el material plurinacional e intercultural elaborado y discutido durante la Convención Constitucional. Esta sección podría contener:

- Acceso a formulario de recepción de mensajes desde los territorios con ideas, comentarios, percepciones y consultas.
- Boletín werken propuesto en la estrategia.
- Principal repositorio de contenido audiovisual establecido en la propuesta.
- Breves entrevistas de opinión o percepciones de los Constituyentes de Escaños Reservados.
- Cartillas didácticas multilingües, de carácter formativo y pedagógico dirigidas a las unidades educativas.
- Cartillas didácticas formativas bilingües, de carácter formativo y pedagógica dirigido a las unidades educativas.
- Incorporación de sección lingüístico-intercultural en periódico informativo de la convención.

-Redes sociales interculturales:

- Mantener una cuota reservada de contenidos en las redes sociales de al menos un 15% de apariciones de Pueblos Originarios (fuera del tratamiento que se hace a la Mesa Directiva) tanto en las plataformas de Facebook, Instagram y Twitter institucionales de la Convención.
- Crear una sección de historias destacadas en Instagram sobre Pueblos Originarios, donde aparezcan los contenidos etiquetados por los Convencionales pertenecientes a pueblos originarios.
- Realizar alianzas y convenios con facultades de periodismo, prensa alternativa, Mineduc, Colegio de Periodistas, etc, a fin de lograr los objetivos propuestos incorporando el trabajo asociativo y rigiéndose por los principios de eficiencia y eficacia.
- Creación de Cartilla con estándares de comunicación intercultural de uso interno y externo. Cartilla informativa especial para los medios de comunicación oficiales de la Convención y para medios de comunicación externos (oficiales y alternativos de los distintos formatos) con recomendación de estándares mínimos de pertinencia cultural y trato respetuoso y justo de la verdad histórica y características propias de cada pueblo. Su fin será aportar a una cobertura responsable ante las particularidades de la diversidad inédita de que se compone la Convención Constituyente intercultural y plurinacional. Se trata de aportar también a una reparación de la desigualdad y exclusión comunicacional histórica, evitando los discursos de odio en los medios de comunicación y redes sociales e incorporando principios de la legislación internacional suscrita por Chile (Convenio 169 OIT y Declaración ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas). Funcionará a modo de pedagogía mediática que entregue propuestas para una comunicación asertiva y respetuosa. Se propone que esta cartilla sea creada con el apoyo de instituciones con trabajo anterior en la temática de la comunicación intercultural.
- Condicionantes que debemos tener en cuenta al momento de comunicarse con los pueblos-naciones originarias:
 - Que las 10 naciones originarias se sientan representadas a través de la incorporación de sus lenguas.
 - Existencia de medios digitales en video, audio y texto.
 - Medios escritos e impresos al momento de visitas a terreno.
 - Utilización de canales como web de la convención, redes de los escaños reservados, radios locales y radios comunitarias en territorios, escuelas rurales y tv local.
- Creación de canales (desde página web) de recepción de mensajes de agentes de comunicación desde los territorios con ideas, mensajes, percepciones de las personas y de los diversos territorios. Esto es general y podría utilizarse para cualquier sector, no tiene especificidad ni pertinencia indígena. Esto es parte de la metodología a utilizar en la Consulta indígena.

En definitiva, se debe propender a una estrategia comunicacional especial para los medios de comunicación oficiales de la Convención y para medios de comunicación externos con estándares de pertinencia cultural y trato respetuoso de la verdad histórica y características propias de cada pueblo, con el fin de aportar a que puedan realizar una cobertura responsable ante las particularidades de la diversidad inédita de que se compone a la Convención Constituyente.

Este punto podría incorporarse al anexo destinado a la Gestión Comunicacional de la Secretaría de Comunicaciones.